

**CARTERAS REUNIDAS, S. A.**

*Reversión a títulos. Emisión y entrega a los accionistas*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Carteras Reunidas, S. A.» celebrada con carácter de Universal el día 18 de marzo de 2003, acordó por unanimidad, modificar la forma de representación de las 20.000 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, pasando de la forma actual de anotaciones en cuenta a estar representadas mediante títulos nominativos, bien individuales o múltiples. Las acciones estarán numeradas del 1 al 20.000, ambas inclusive.

Dicho acuerdo ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Resolución de 2 de junio de 2003, e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad.

De conformidad con lo anterior, y para proceder a la entrega de los títulos a los accionistas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio, las Entidades Participantes donde se encuentren depositadas las acciones podrán dirigirse al domicilio situado en 28004 Madrid, Paseo de Recoletos, 17, a la atención de D. Leonardo Ramírez-Montesinos (Tfno.: 91 5959293. Fax: 91 7892091), aportando la certificación emitida por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» que reflejará las posiciones definitivas anotadas en cuenta correspondientes a cada una de ellas, a la que acompañarán el detalle de los titulares inscritos en sus correspondientes registros contables, así como la cantidad de acciones que corresponde a cada uno de ellos, y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables, al objeto de que «Carteras Reunidas, S. A.» proceda a la emisión de los títulos correspondientes y les sean entregados los que les correspondan, según la documentación aportada, dentro de los quince días siguientes.

Los títulos que no puedan ser entregados, serán igualmente emitidos al final del periodo, quedando depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurrido el plazo de tres años podrán ser vendidos por la sociedad en la forma legalmente establecida y el importe líquido de la venta depositado a favor de sus titulares todo ello conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Completado el proceso anteriormente indicado, se certificará por el órgano de administración ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» haber finalizado la entrega de los nuevos títulos a los titulares a través de las Entidades Participantes en sustitución de las posiciones anotadas en cuenta, para que éste proceda a dar de baja las referencias de registro, excluyendo el citado valor del sistema de anotaciones en cuenta.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Gregorio Arreytunandia Ciraruista.—47.381.

**CELL NETWORK, S. A.****Unipersonal**

*Balance de Liquidación*

El accionista único de esta Sociedad, en ejercicio de las facultades de la Junta de conformidad con los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 125 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha resuelto por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2003 proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad, así como aprobar la cuota de Liquidación correspondientes a cada una de las acciones y el siguiente balance de liquidación de Cell Network, Sociedad Anónima Unipersonal, que se hace público a los efectos del Artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	11.343,54
<b>Total activo .....</b>	<b>11.343,54</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	360.708,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-1.901.556,69
Pérdidas y Ganancias .....	-4.062,75
Deudas a corto plazo con empresas del grupo .....	1.556.254,98
Deudas con Cell Network AB .....	884.657,23
Deudas con Cell Network Frolunda .....	671.597,71
<b>Total pasivo .....</b>	<b>11.343,54</b>

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Liquidador, D. Klas Dehlin.—48.262.

**COINTASA, S. L.**

**(Absorbente)**

**FOREST RUSTIC, S. L.****EURONI, S. L.**

**(Absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Cointasa, Sociedad Limitada, Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Forest Rustic, Sociedad Limitada y Euroní, Sociedad Limitada por parte de Cointasa, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—El Administrador de Cointasa, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Forest Rustic, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, El Administrador de Euroní, Sociedad Limitada, Francisco Navarro Caparrós.—47.726. 2.ª 30-10-2003

**COMPOSTELA MÓVIL, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Sres. Socios de «Compostela Móvil, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en su sede social en Lg/Reborido, s/n., Calo, municipio de Teo (A Coruña), el día 20 de noviembre del presente año, a las 9 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre del mismo mes y año, a la hora señalada, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor para verificar las cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración de la sociedad, a fin de realizar todos los actos necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Balcaide, 20 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario.—47.399.

**CONSTRUCCIONS PELLICÉ, SOCIEDAD LIMITADA**

José Antonio Pellicé Domínguez, como socio único de «Construccions Pellicé, Sociedad Limitada», decidió el 16 de octubre de 2003 la disolución de «Construccions Pellicé, Sociedad Limitada», con cesión global de activo y pasivo a su socio único.

Notificarlo a los acreedores a los efectos de la Ley y su derecho de oposición y a obtener texto íntegro de la cesión.

Tarragona, 17 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Antonio Pellicé Domínguez.—47.484.

**DAVA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Dava, S.A., de fecha de 10 de octubre del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en la Avenida Mariano Rojas, número 15, de Murcia, el próximo día 13 de noviembre, a las 17 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en 1.400.000 euros, con aportación dineraria mediante la emisión de nuevas acciones y con posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la inscripción del acuerdo de ampliación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la LSA, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Albacete García.—47.323.

**DEFEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)****DEFODACK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Defex, Sociedad Anónima, reunida con carácter Universal el 24 de Junio de 2003, y el Socio Único de Defodack, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General por decisión de 27 de mayo de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Defex, Sociedad Anónima, de Defodack, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de junio de 2003.